

Riesgo Operacional

BBVA Bancomer Gestión S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Grupo Financiero BBVA Bancomer

Metodología

A decorative horizontal bar at the bottom of the page, consisting of several horizontal stripes in various shades of blue, ranging from a very light blue at the bottom to a dark blue at the top.

Contenido

- **Sección I Modelo Estratégico**
 - Visión organizacional
 - Formas de gestión: ex-ante y ex-post
- **Sección II Definición**
- **Sección III Clase de Riesgo Operacional**
- **Sección IV Metodología**

Sección I

Modelo Estratégico

Visión organizacional

- BBVA Bancomer Gestión como parte del Grupo Financiero BBVA Bancomer comparte la visión en materia de administración de riesgos que prevalece en el Grupo.
- La visión que el Grupo BBVA Bancomer tiene del riesgo operacional, se basa en que los eventos que se producen como consecuencia del mismo, siempre tienen una causa última que debe identificarse. El control de las causas reduce significativamente el impacto de los eventos. Como veremos más adelante, la herramienta de gestión nos proporciona información acerca del origen de los factores de riesgos y nos ayudan a encontrar el camino de su mitigación.
- La política general de riesgo operacional está basada en el concepto de buen gobierno corporativo, el cual especifica la distribución de los derechos y de las responsabilidades entre los diversos actores de la institución, a través de auditores independientes, que conozcan y participen en las políticas y procedimientos de la institución, límites a conflictos de interés.

Gestión: ex-ante y ex-post

La gestión del riesgo operacional puede efectuarse desde dos ópticas distintas y complementarias:

- El punto de vista “ex ante” que consiste en identificar, evaluar y priorizar los riesgos operacionales potenciales para su mitigación. Desde esta óptica, se efectúa una gestión anticipatoria y preventiva del riesgo operacional, gestión que se integra en la toma de decisiones del día a día y que se centra en el análisis de las causas del riesgo operacional para su mitigación.
- El punto de vista “ex post” que consiste en evaluar la exposición al riesgo operacional, midiendo las consecuencias del mismo; es decir, el costo histórico de los eventos que nos han ocurrido.

Sección II

Definición

De acuerdo con lo establecido por la Circular Única de Fondos de Inversión, se entiende como Riesgos No discrecionales: Aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el Riesgo Operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al Riesgo Tecnológico y Riesgo Legal, en el entendido de que:

Riesgo Tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

Riesgo Legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

La circular identifica a otro tipo de riesgo que se encuentra presente:

Riesgos No Cuantificables

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. Este tipo de riesgos se pretende mitigarlos a través de planes Corporativos que incluyen los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencia entre otros, a fin de minimizar dicha exposición.

Sección III

Clases de Riesgo Operacional

A la fecha se tienen identificadas 9 Clases de riesgo: Se ha realizado un análisis de los factores de riesgo asociados a la gestión de los fondos de inversión y éstos han sido clasificados en las siguientes clases de riesgos:

**Procesos****Riesgos Legal****Fraude Interno****Deficiencias
de Tecnología****Recursos
Humanos****Prácticas
Comerciales****Desastres****Proveedores****Fraude Externo**

Sección IV

Metodología

La herramienta que se utiliza en BBVA Bancomer Gestión ofrece un marco amplio y flexible para responder a las diferentes necesidades de cumplimiento como son:

i. La identificación y priorización del riesgo operacional existente en la actividad desarrollada en BBVA Bancomer Gestión

ii. La documentación de controles y su evaluación

iii. La determinación de Riesgos residuales y la identificación de gaps de riesgo como diferencia entre el Riesgo Objetivo y el Riesgo Residual

iv. La documentación de los Planes de mitigación existentes para reducir los gaps de riesgo, así como su seguimiento.

v. La documentación de indicadores de riesgo y/o control, así como la alimentación periódica de sus métricas, tanto individualmente de forma manual como masivamente.

Adicionalmente, contamos con la herramienta SIRO la cual recoge información de eventos de riesgo operacional efectivamente contabilizados en cuentas de resultados y permite validar y parametrizar los criterios de información requeridos tales como: Entidades, Planes Contables, Cuentas, Tipos de Pérdida, Clases de Riesgo, etc.

La actividad de registrar las pérdidas tiene como objetivo construir una base de datos histórica que incorpore eventos de riesgo operacional con impacto en cuentas de resultados, permitiendo con ello la construcción de modelos de pérdida esperada y no esperada.

Sección IV

Metodología

Riesgo Legal

El monitoreo, la medición y la cuantificación de las contingencias legales se realiza bajo los lineamientos y metodología de riesgos de BBVA Bancomer. La medición del riesgo legal para los casos desfavorables de resoluciones judiciales o administrativas se lleva a cabo en dos etapas:

- Asignación de Calificación: Ubicar cada caso en el proceso jurídico correspondiente
- Estimación de las posibles contingencias por riesgo legal

Riesgo Tecnológico

Para ambos tipos de riesgo podrán establecerse mitigadores de riesgos los cuales consistirán principalmente en:

- Planes de Contingencia y Continuidad del negocio. Clasifica el riesgo en base a eventos de alto impacto y baja frecuencia, es decir, aquellos que provocan que la actividad se paralice por un tiempo, por lo que se elabora un plan de contingencia o de continuidad que garantice poder seguir operando.

Aviso Importante

Este documento, así como los datos y opiniones contenidas en el mismo, han sido elaborados por BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo, "BBVA Bancomer"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del documento. De acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios. BBVA Bancomer es regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. BBVA Bancomer, sus empleados y directivos se encuentran adheridos al Código de Conducta de Grupo Financiero BBVA Bancomer, el cual se encuentra en nuestro sitio www.bancomer.com BBVA Bancomer, sus afiliadas o sus subsidiarias, oficinas o asociadas, o a que los consejeros, funcionarios o empleados de las mismas resulten responsables frente a ustedes o frente a cualquier otra persona no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversionista debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida, retransmitida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA Bancomer. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

ACCESO INTERNET

En caso de que usted haya accedido al presente documento vía Internet o vía otros medios electrónicos que le permitan consultar esta información, deberá de leer detenidamente la siguiente notificación: La información contenida en el presente sitio es únicamente información general sobre asuntos que pueden ser de interés. La aplicación y el impacto de las leyes pueden variar en forma importante con base en los hechos específicos. Tomando en cuenta la naturaleza cambiante de las leyes, reglas y regulaciones, así como los riesgos inherentes a la comunicación electrónica, pueden generarse retrasos, omisiones o imprecisiones en la información contenida en este sitio. De acuerdo con esto, la información de este sitio se proporciona en el entendido de que los autores y editores no proporcionan por ello asesoría y servicios legales, contables, fiscales o de otro tipo. Todas las imágenes y textos son propiedad de BBVA Bancomer y no podrán ser bajados de Internet, distribuidos, guardados, reutilizados, retransmitidos, modificados o utilizados de cualquier otra forma, con excepción a lo establecido en el presente documento, sin el consentimiento expreso por escrito de BBVA Bancomer. BBVA Bancomer hace valer sus derechos de propiedad intelectual en toda la extensión de la ley. Nada de lo aquí contenido podrá ser interpretado como una concesión por implicación, desestimación u otros de cualquier licencia o derecho al amparo de cualquier patente o marca de BBVA Bancomer o de cualquier tercero. Nada de lo aquí establecido podrá ser interpretado como una concesión de cualquier licencia o derecho bajo cualquier derecho de autor de BBVA Bancomer.